



CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS INFOP SAN LORENZO

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **ALEJANDRO JOSE CHAVEZ ZELAYA**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, con Numero de tarjeta de Identidad: **0801-1974-01735**, con RTN No. **08011974017356**, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. **2463**, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS INFOP SAN LORENZO, MIRAFLORES** de conformidad con las condiciones siguientes:
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Objeto del presente contrato consiste en:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
CANCHA					
1	CHAPEO Y LIMPIEZA	M2	576.00	L. 4.30	L. 2,476.80
2	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	92.00	L. 36.00	L. 3,312.00
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	102.83	L. 172.00	L. 17,686.76
4	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	135.85	L. 106.00	L. 14,400.10
5	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	9.12	L. 1,742.00	L. 15,887.04
6	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	67.91	L. 172.00	L. 11,680.52
7	CAMA ARENA COMPAC. E= 5 CM.	M3	22.64	L. 866.00	L. 19,606.24
8	DADO DE CONCRETO 40X40X60 (PARAL TUBO LIVIANO)	UNID	4.00	400.00	L. 1,600.00
9	DADO DE CONCRETO 55X40X60 (PARAL TUBO LIVIANO)	UNID	4.00	L. 650.00	L. 2,600.00
10	LOSA CONC. CAN. BALON. C/ACERO TEMP. N°2 A 35 A.S.	M2	466.29	L. 660.00	L. 307,751.40
11	CURADO DE LOSA	M2	466.29	L. 19.00	L. 8,859.51
12	PARALES DE TUBO HG LIVIANO DE 2-1/2"	UNID	2.00	L. 9,500.00	L. 19,000.00
13	TABLERO MACHI. ANGULO HIERRO (1.2X1.8/ARO 1)	UNID	2.00	L. 6,800.00	L. 13,600.00
14	JUNTA ASFALTICA PARA LOSA (ESPEJOR 15 CMS)	ML	183.30	L. 50.00	L. 9,165.00
15	MARCADO DE CANCHA	GLOBAL	1.00	L. 3,300.00	L. 3,300.00
16	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	M2	480.00	L. 10.00	L. 4,800.00
CERCO					



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de Septiembre

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

230-2433 TELEFONOS: 556-6469
230-2914 556-6659
230-2088 Fax: Dirección 556-7799
230-2871 Fax: Sub-Dirección 556-8388
230-0670 FAX: Admón 556-8233

TELEFONOS: 441-0205
441-0214
Dirección: 441-0202
Fax: Dirección 441-0614
Fax: Sub-Dirección 441-0723
Fax: Admón 441-0207

01 FEB 2013
11:54
Luisa Lopez



17	CUBO DE CONCRETO 40 X40 X 30, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	32.00	L. 290.00	L. 9,280.00
18	CUBO DE CONCRETO 40 X 30 X 30 (Concreto Simple)	UNID	4.00	L. 150.00	L. 600.00
19	MALLA 6 DOB. REF. #2 HG 1-1/2 A 2.5M(SUM/INST)	M.L.	89.00	L. 530.00	L. 47,170.00
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO DE 15 CM.	M2	55.95	L. 560.00	L. 31,332.00
21	SOLERA 10X15, 2 #3, #2 @ 25 CM, CONCRETO 1:2:2	M.L.	92.00	L. 205.00	L. 18,860.00
22	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	89.00	L. 209.00	L. 18,601.00
23	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	M.L.	3.60	L. 47.00	L. 169.20
24	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	349.88	L. 91.00	L. 31,839.08
25	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	94.00	L. 20.00	L. 1,880.00
26	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	26.08	L. 263.00	L. 6,859.04
27	PINTURA DE ACEITE	M2	69.98	L. 137.00	L. 9,587.26
28	PORTON MALLA CICLON 6' Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	2.00	L. 4,850.00	L. 9,700.00
SOBRECIMIENTO					
29	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	5.52	L. 1,790.00	L. 9,880.80
30	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	90.55	L. 807.00	L. 73,073.85
INSTALACIONES ELECTRICAS					
31	CENTRO DE CARGA DE 4 ESPACIOS	UND	1.00	L. 1,275.00	L. 1,275.00
32	BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS)	UND	1.00	L. 920.00	L. 920.00
33	REFLECTOR DOBLE P/CANCHA TUBO HG LIVIANO	UNID	2.00	L. 6,200.00	L. 12,400.00
34	ACOMETIDA ELECTRICA 2# 2/0, 1# 1/0	ML	30.00	L. 380.00	L. 11,400.00
				SUBTOTAL	L. 750,552.60
				UTILIDAD	L. 135,099.47
				TOTAL	L. 885,652.07



CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de setenta y cinco (75) días hábiles.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (L. 885,652.07); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra

y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el

Leguicalpa	San Pedro Sula, Cortés	La Ceiba, Atlántida	Centro Regional del Sur
Código Postal 3235	Apartado Postal 849	Boulevard 15 de septiembre	Colonia Alto Verde
230-2433	TELEFONOS: 556-6469	TELEFONOS: 441-0305	Depto a Coyolito
230-2914	556-6659	441-0311	San Lorenzo, Valle
230-2088	Fax: Dirección 556-7799	441-0307	
230-2871	Fax: Sub-Dirección 556-8388	441-0314	
230-0679	FAX: Admón. 556-8233	441-0329	
	556-7000	441-0302	

11.54
Leonor López



Instituto Nacional de Formación Profesional

... como desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP.-CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento." **CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio



... respectivamente, San Pedro Sula, Cortés, La Ceiba, Atlántida, Centro Regional del Sur, respectivamente, Previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA:**

230-2433	TELEFONOS:	556-6469	TELEFONOS:	441-0900
230-2914		556-6659		441-0914
230-2088	Fax: Dirección	556-7799	Dirección:	441-0207
230-2871	Fax: Sub-Dirección	556-8388	Fax: Dirección	441-0124
230-0679	FAX: Admón.	556-8233	Fax: Sub-Dirección	441-0749

01 FEB 2013
11:54

INFOP



Instituto Nacional de Formación Profesional

SANCCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP",

por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L 1,250.00).**- **CLAUSULA NOVENA:**

SUPERVISION: La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.-

CLAUSULA DECIMA: RECEPCION: Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha **COMISION** emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA**

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP: El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP.**- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL

CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA**

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:

1) Acta No. 09-2013, 2) Términos de referencia, 3) Planos, 4) Oferta de contratista, 5) La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y**

COMPETENCIA: Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el

Tecunigua, Guatemala
Código Postal 3235

por parte de **San Pedro Sula, Cortés**
Apartado Postal 849

EL CONTRATISTA lo resolverá sin

Centro Regional del Sur
Cotonija 7to Verde
Desvío a Cuyulito
San Lorenzo, Valle

230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
230-0270

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón 556-8233

TELEFONOS: 441-0906
441-0916
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0314
Fax: Sub-Dirección 441-0775
Fax: Admón 441-0295

1154

Leslye López



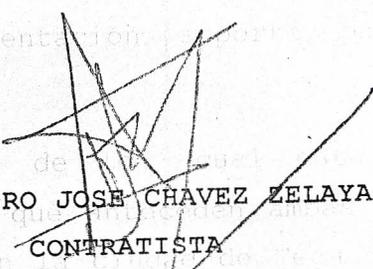
Instituto Nacional de Formación Profesional

responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen en su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA**

DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION: Dicho proyecto se realizara con el fin de proporcionar al centro un área de recreación que reúna las condiciones necesarias de seguridad e higiene a los participantes y empleados, en el memorando UIM-015-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil trece.


DAVID CHAVEZ MADISON
 DIRECTOR EJECUTIVO
 IDENTIDAD 0801-1982-07279


ALEJANDRO JOSE CHAVEZ ZELAYA
 CONTRATISTA
 IDENTIDAD 0801-1974-01735

11.54
 Leslye Lopez

Tegucigalpa Código Postal 3235	San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849	La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de noviembre	Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle
230-2433	TELEFONOS: 556-6469	TELEFONOS: 441-0905	
230-2914	556-6659	441-0934	
230-2088	Fax: Dirección 556-7799	Dirección: 441-0907	
230-2871	Fax: Sub-Dirección 556-8388	Fax: Dirección 441-0934	
230-0679	FAX: Admón. 556-8233	Fax: Sub-Dirección 441-0929	
		Fax: Admón. 441-0297	